

0920

CONTRATO

ENTRE:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Y

EL CENTRO CULTURAL POVEDA

Abril 2013

0920

ENTRE:


De una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, RNC No.4-0100733-9, entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley de General de Educación No.66-97 de fecha 9 de abril del 1997, con su sede y oficinas principales en la Av. Máximo Gómez esquina Calle Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.; legalmente representada por su titular, **GLORIA JOSEFINA ALTAGRACIA PIMENTEL VALENZUELA, M.A.**, dominicana, mayor de edad, Licenciada en Educación, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____ domiciliada y residente en esta ciudad; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 66-97 y del Decreto No. 90-11 del 01 de marzo del año dos mil once (2011), entidad que en lo adelante para los fines de este Convenio de una parte, se denominará indistintamente el Ministerio de Educación o el **MINERD**; y

De la otra parte **EL CENTRO CULTURAL POVEDA**, institución educativa dominicana sin fines de lucro con personalidad jurídica, Registro Nacional de Contribuyente No. 401502607, ubicada en la calle Pina N°210 Ciudad Nueva Santo Domingo R.D. debidamente representada por **Noris Mercedes Garabito**, dominicana, mayor de edad, _____, con Cédula de Identidad y Electoral No. _____ domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, en lo adelante, para los fines y consecuencia del presente adendum se denominará **CENTRO CULTURAL POVEDA**.

POR CUANTO: en fecha 07 de septiembre 2011 se realizó el **CONVENIO N° 833** entre el **Ministerio de Educación de la República Dominicana** y **El Centro Cultural Poveda** para el apoyo a los aprendizajes en los primeros grados del nivel básico, en lectura, escritura y matemática.

LAS PARTES, HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO: Las partes convienen cumplir los objetivos pactados en el convenio No.0833 suscrito en fecha 7 de septiembre del año 2011, el cual forma parte integral del presente contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: El **MINERD** entregó al **CENTRO CULTURAL POVEDA** el monto de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS PESOS DOMINICANOS CON 49/100 (RD\$ 138,783,106.49)** para cubrir el período 2011-2012. Para el período enero 2013 a diciembre 2013 **EL MINERD** entregará al **CENTRO CULTURAL POVEDA** el monto de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS DOMINICANOS CON 26/100 (RD\$ 161,894,626.26)**. 

PARRAFO I: Forma de Pago: Los pagos correspondientes al año 2013, se realizarán trimestralmente, según los montos establecidos en el documento anexo: **POA Política de Apoyo a los Aprendizajes en los Primeros Grados del Nivel Básico de las Regionales 01, 02, 03, 04, 10, 15 y 18**, el cual forma parte integral del presente adendum.

PARRAFO II: Vigencia: El presente contrato estará vigente para el periodo enero 2013 a diciembre 2013.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno (1) para cada una de las partes, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

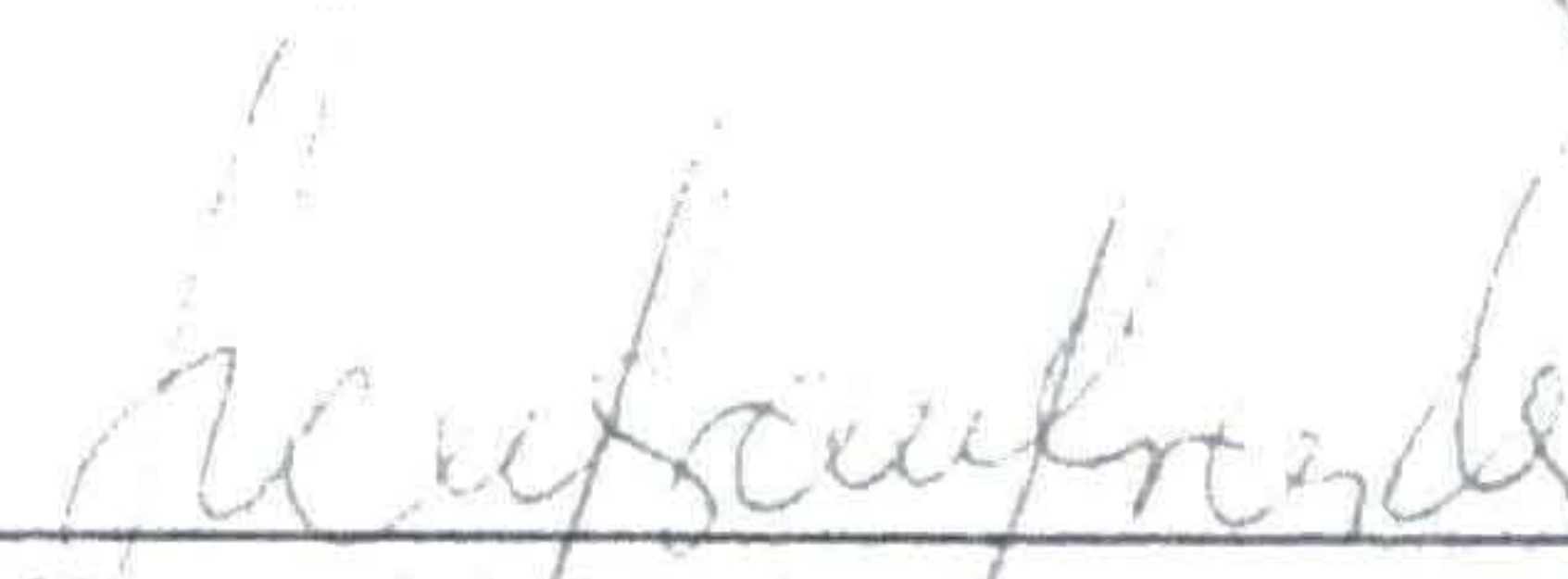
POR EL CENTRO CULTURAL POVEDA:

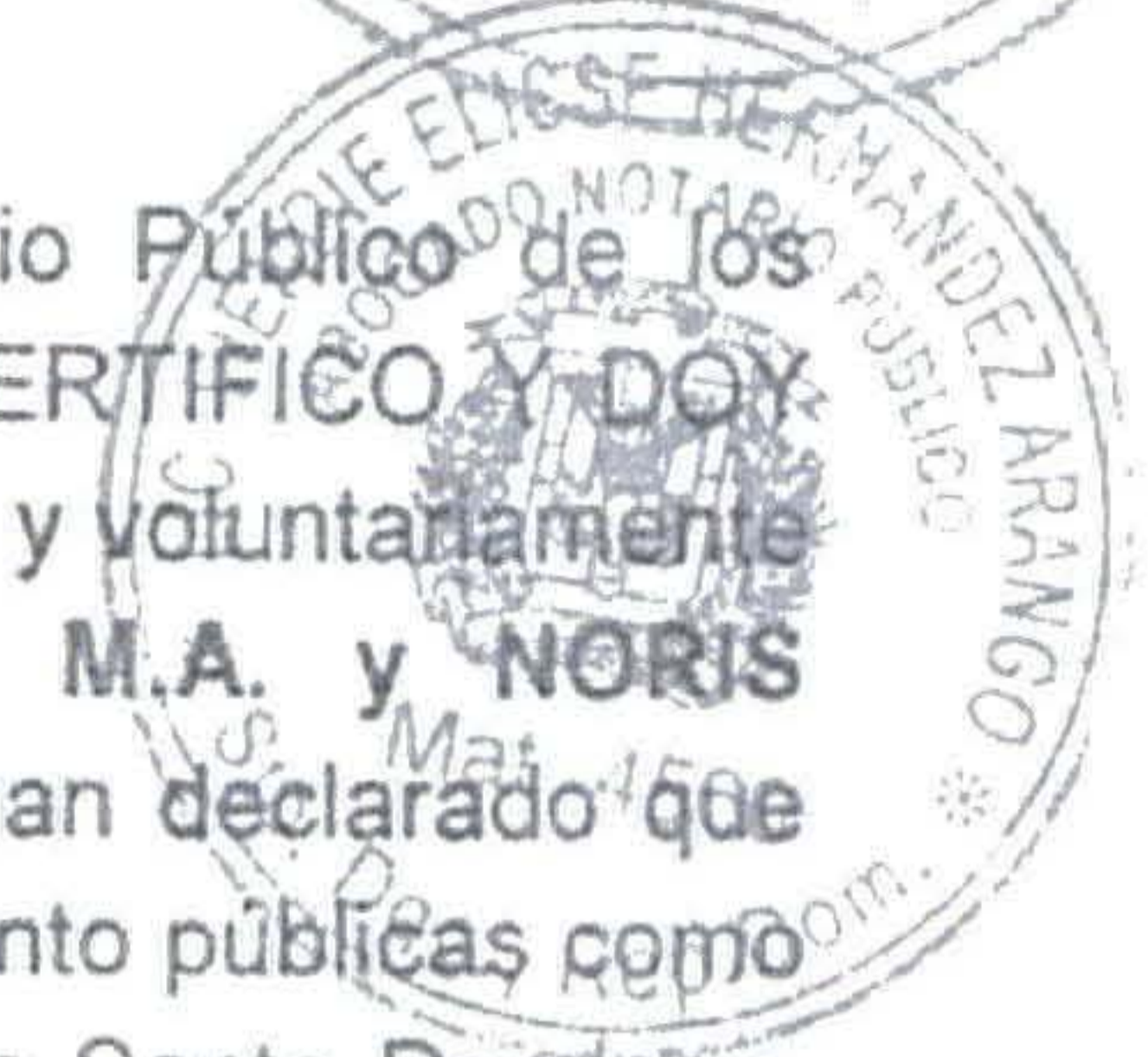

GLORIA JOSEFINA ALTAGRACIA PIMENTEL
Ministra de Educación

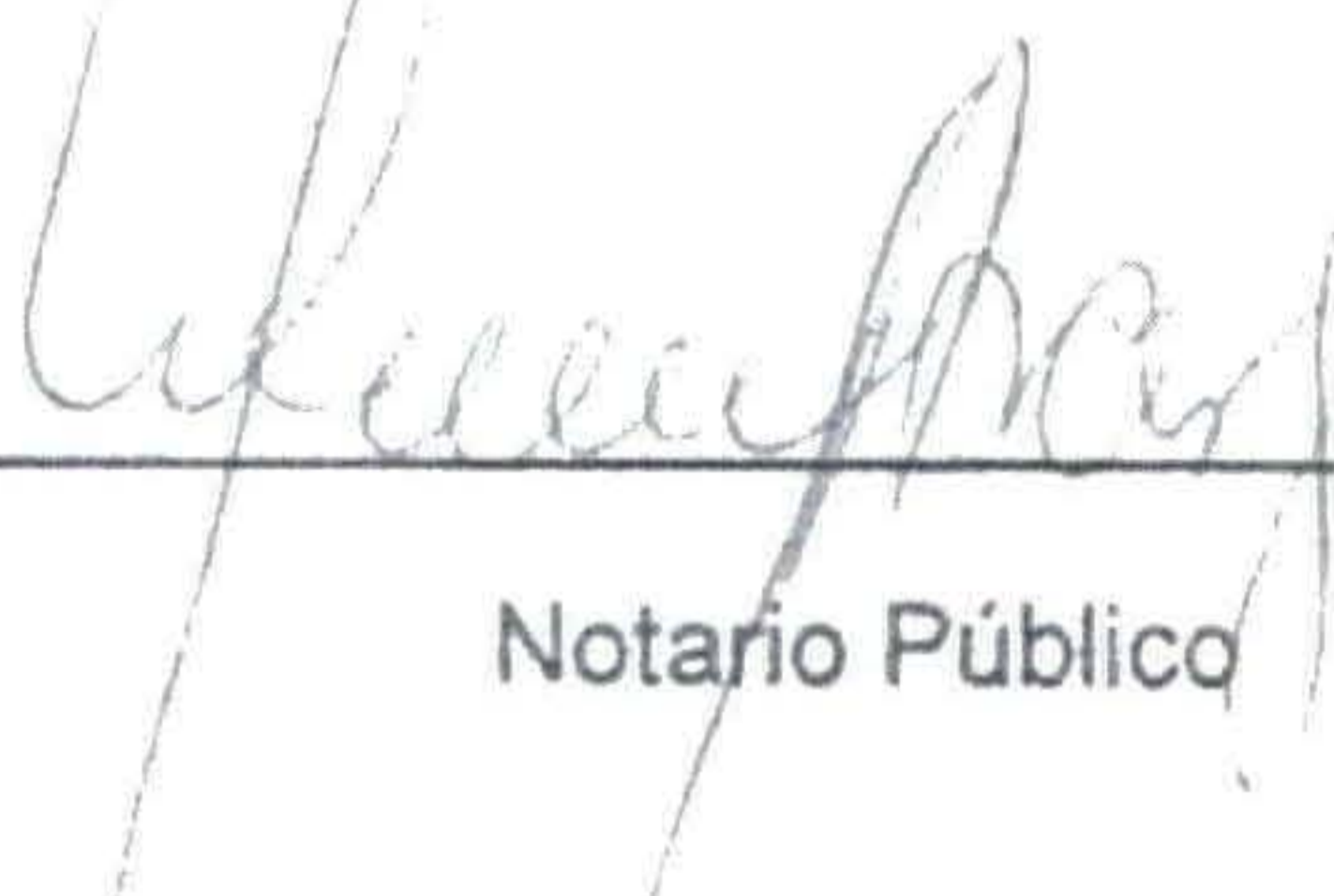



NORIS MERCEDES GARABITO
Coordinadora General



Yo,  Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula No. 4560, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **GLORIA JOSEFINA ALTAGRACIA PIMENTEL, M.A. y NORIS MERCEDES GARABITO** personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).





Notario Público

